



REGULARIZASE EL AUMENTO DE
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA. -

DECRETO ALCALDICIO N° 5823 /

QUILLÓN, 24 OCT 2024

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente;
2. Ficha Técnica N°84, de fecha 17.10.2023;
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN JUEGOS DE AGUA LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN”**;
4. Decreto Alcaldicio N°6.428, de fecha 23.10.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-66-LQ23;
6. Apertura Electrónica de fecha 13.11.2023;
7. Acta de Evaluación de fecha 14.11.2023;
8. Declaración Jurada de Conflicto de Intereses Comisión Evaluadora, de fecha 14.11.2023;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 23.01.2024;
10. Decreto Alcaldicio N°501, de fecha 23.01.2024, Aprueba Adjudicación de Llamado a Licitación Pública y autorícese emisión de Orden de Compra;
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°92/24 de fecha 18.03.2024;
12. Orden de Compra N°4366-22-SE24, de fecha 20.03.2024;
13. Certificado de Fianza, de empresa MASAVAL N°B0173505, de fecha 26.03.2024, por un monto de \$3.116.722 (Tres millones ciento dieciséis mil setecientos veintidós) cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-66-LQ23, denominada **“CONSTRUCCIÓN JUEGOS DE AGUA LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN”**;
14. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 12 de abril de 2024, entre la empresa **CONSTRUCTORA OSME SPA RUT N°76.934.714-3** y la I. Municipalidad de Quillón, para la

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024.-

ejecución de Licitación Pública ID N°4366-66-LQ23, denominada "**CONSTRUCCIÓN JUEGOS DE AGUA LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN**";

15. Acta entrega de terreno de fecha 14.05.2024, a la empresa **CONSTRUCTORA OSME SPA RUT N°76.934.714-3**;
16. Carta ingresada por empresa con fecha 05.08.2024, que solicita aumento de plazo de la obra;
17. Informe técnico N°259/2024, de fecha 12.08.2024, previa Autorización de la unidad mandante y el Sr. Alcalde de la i. municipalidad de Quillon;
18. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
19. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
20. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
22. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
23. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
24. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
25. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
26. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que el contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 12 de abril de 2024, entre la empresa **CONSTRUCTORA OSME SPA RUT N°76.934.714-3** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-66-LQ23, denominada "**CONSTRUCCIÓN JUEGOS DE AGUA LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN**" por un monto de **\$155.838.605.-** (ciento cincuenta y cinco millones, ochocientos treinta y ocho mil, seiscientos cinco pesos)

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024.-



IVA incluido, cuenta con un plazo máximo de entrega de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

Regularizase, el aumento de plazo de 10 días corridos, a partir del 12 de agosto del año 2024, de la obra denominada "CONSTRUCCION DE JUEGOS DE AGUA LAGUNA AVENDAÑO, QUILLON", esto según lo estipulado en el punto N°23 de las Bases administrativas normas generales para licitación y contratación de Edificación, dicese el párrafo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código Civil, salvo fuerza mayor o caso fortuito y que se produzca la imposibilidad de ejecutar la obligación contraída, debido al acontecimiento de eventos que no dependen del contratista, **fecha de término de la obra modificada para el día 22 de agosto del 2024**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/ASG /febs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024.-